

Comisario ESTUDY CONSTRU 2015

DELTA RADIO S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE ESTUDY CONSTRU S.A.

Presente.-

En mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas de la Compañía Estudy Constru S.A., y en cumplimiento según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración de la compañía, correspondiente al ejercicio 2016, basado en el examen a los estatutos de la compañía, estado de situación financiera, estado de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe:

Se constituyó mediante escritura pública el 30 de Junio de 2016, autorizada por el Notario decimo diez y ocho Cantón Quito Ab. Piero Aycart, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio del 2016.

Comisario ESTUDY CONSTRU 2015

ASPECTOS CONTABLES

Los estados financieros preparados por la compañía en dólares, han sido elaborados conforme a los principios contables de general aceptación en el Ecuador, y de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Niifs, las cifras presentadas en los libros contables presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus actividades en el año 2016.

La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2016, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

ASPECTOS FISCALES

La empresa consideró las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Equidad Tributaria, Reglamento de aplicación a la citada Ley, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Facturación y Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, Ley de Compañías, entre otras considerará en el próximo período el Reglamento a la ley orgánica y de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal.

ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS

Presenta libros societarios: acciones, accionistas y talonarios, conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es de responsabilidad de personal capacitado. Se debe tomar en

consideración lo establecido en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas
Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del 2014.



ASPECTO FINANCIERO

El análisis de los estados financieros efectuado permitirá evaluar el funcionamiento de la compañía a través de la utilización de los datos proporcionados y medir de esta forma la rentabilidad que esta genera.

La aplicación de un análisis con indicadores a los estados financieros nos ayudará a conocer los cambios que han surgido en las cuentas individuales durante este período y merecen una atención especial de acuerdo a los principales índices financieros, centrándonos en los cambios más significativos.

E.
Adicionalmente se debe considerar que la compañía presentó Utilidad por el período 2015, y la compañía ha mejorado su patrimonio actualmente considerando lo establecido en la Ley de Compañías vigente siempre que éste baste para conseguir el objeto social de la compañía.
Aspecto que fue considerado de acuerdo a los resultados obtenidos en el presente período.

CONCLUSIÓN

En lo que se refiere al Estado de Resultados de la Compañía, este no reflejó ingresos por el período 2016 por concepto de publicidad favorables para la compañía. Sin embargo a su vez presentó

Agradezco a los señores accionistas por su confianza y declaro que he recibido toda la colaboración de los administradores para la realización de mi trabajo, y aprovecho la oportunidad para desearles muchos éxitos durante el presente ejercicio económico.

Atentamente,

Rocío Reina

COMISARIO

